

dirija al Sr. Gobernador Político y militar  
de esta Plaza, en calidad del q. tiene  
pedido; acompañándole al propio tiempo  
certificación de si el dho. Mar. ha corres-  
pondido o no a la Justicia llamada Hac.

Todo lo qual acuerdo este V. Ayuntamiento, p. ante  
nos sus Superscriptos, lo qual que certificamos =

Lombardo  
Gonzalez  
Yuanis M. Gomez Juan Alvarez

Cavildo ordinario } C. de M. S. y J. de la Ciudad de Cartagena y  
cabildo capitular de ella la mañana de hoy  
veinte y tres de Febrero de mil ochocientos  
veinte y cuatro, se congregaron a cavildo  
ordinario los S. D. Nicola Lombardo, Reg. de  
Decano, quien presidió de Justicia; D. Pedro  
Mato, D. Juan de Melon, D. Jose M. Gonzalez  
Lepedero, D. Juan Carrer, D. Jose Sastambri-  
de y D. Miguel Urbani, Regidores; D. Agus-  
tin Augusto y D. Juan de Santa, Auditor  
Real y Promovido, y acordaron lo sig. te  
En este Ayuntamiento se volvió a ver  
la proposicion que en cavildo ord. de la ma-  
ñana de diez y seis del actual hizo por el

